



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE DERECHO DE USO DEL SOFTWARE IBM SPSS y AMOS O EQUIVALENTES, EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

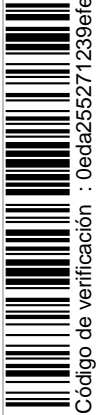
Contenido

1	OBJETO	1
2	DETALLE DE LAS LICENCIAS	2
3	CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	3
4	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
5	PROTECCIÓN DE DATOS	4

1 OBJETO

La Universidad de Burgos (UBU) precisa disponer de una solución de Estadística que incluya licencias de SPSS o equivalentes, con cobertura de servicios de mantenimiento y soporte, para su uso durante un periodo de **1 año**.

SPSS es un programa estadístico de IBM, ampliamente extendido en el ámbito investigador y docente. Ofrece, entre otras características, análisis estadístico avanzado, una amplia biblioteca de algoritmos de machine learning, análisis de texto, extensibilidad de código abierto, integración con Big Data y un despliegue fácil en las aplicaciones. SPSS Amos es un potente software de modelado de ecuaciones estructurales que da soporte al ámbito de la investigación ampliando los métodos estándar de análisis de multivariantes, incluyendo la regresión, el análisis de factores, la correlación y el análisis de varianza.



Código de verificación : 06da255271239efe



Todas las licencias suministradas estarán destinadas únicamente a fines educativos y de investigación.

2 DETALLE DE LAS LICENCIAS

La solución debe incluir obligatoriamente todas las licencias de la Edición Premium de SPSS (Base, Advanced, Regression, Custom Tables, Forecasting, Data Preparation, Missing Values, Decision Trees, Exact tests, Direct Marketing, Categories, Complex Samples, Conjoint, Bootstrapping y Neural Networks) o equivalentes, con un nivel de concurrencia mínima de **60 usuarios con la opción de Virtual Lab**.

Se requieren además **5 licencias** autorizadas de SPSS AMOS o equivalente, y **10 concurrentes con la opción de Virtual Lab**.

Si un licitador presenta un producto equivalente a la Edición Premium de IBM SPSS debe tener un equivalente, con las mismas funcionalidades, de cada uno de los productos y aplicaciones incluidos en dicha edición.

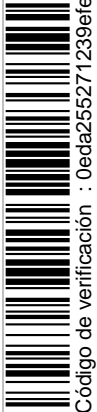
Todos los productos o aplicaciones indicados tienen carácter obligatorio. En caso de que no se indique explícitamente por la empresa licitadora o se verifique, a la vista de la documentación presentada, que incumple lo previsto en el presente PPT, ésta quedará automáticamente excluida de la fase de valoración.

El ámbito de contrato incluye a toda la comunidad universitaria, personal docente e Investigador, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y estudiantes matriculados en la Universidad de Burgos.

El licenciamiento de las licencias Premium será en red o concurrencia (concurrent license), donde varios usuarios comparten el uso del producto. El número de instalaciones que se pueden realizar son ilimitadas, lo que está delimitado es el uso simultáneo, en función del número total de usuarios en concurrencia contratados. Se permitirá el derecho de uso para ámbito interno de la universidad en todos los ordenadores de la Universidad de Burgos (adquiridos o alquilados).

Las licencias SPSS AMOS autorizadas se asignarán a usuarios individuales y podrán instalarse en sus equipos o en entornos virtualizados.

Para el control de usuarios concurrentes o individuales, se instalará un programa o gestor de licencias en un servidor de la UBU que gestionará el acceso a las mismas



Código de verificación : Oeda255271239efe



desde aulas, laboratorios, entornos virtualizados (VirtualLab) y equipos conectados a la red de la Universidad de Burgos.

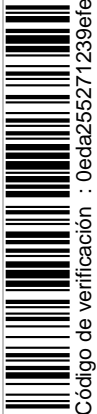
3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

Durante la vigencia del contrato, la universidad tendrá derecho de uso de las dos versiones anteriores y actualizaciones que aparezcan de los programas suministrados. Los idiomas incluidos en el contrato de licencia serán castellano e inglés. Las plataformas utilizadas para cada producto de la Edición Premium de IBM SPSS podrán ser Windows, Linux y Macintosh. Las plataformas utilizadas para SPSS AMOS podrán ser Windows y Linux.

La empresa adjudicataria proporcionará los mecanismos necesarios para la activación y uso concurrente del software en las distintas versiones que se necesiten. Además, proporcionará los mecanismos necesarios para el despliegue y la capacidad de hacer despliegues automatizados y para facilitar la migración de versiones de forma que convivan durante la vigencia del contrato, respetando siempre el número total de licencias contratadas.

La empresa adjudicataria proporcionará soporte telefónico durante un horario de trabajo de **8 horas laborables** con un periodo obligatorio comprendido necesariamente entre las **9 y las 14h**, de lunes a viernes no festivos. Este soporte contemplará, como mínimo, ayuda a los técnicos del Servicio de Informática y Comunicaciones de la universidad, en la instalación y solución de problemas derivados del uso de las licencias objeto de este contrato, así como asesoramiento en la contratación de productos adicionales vinculados al objeto del contrato. A tal efecto, la Universidad de Burgos designará tres personas como interlocutores principales con la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria se compromete a designar a un interlocutor único, responsable de la correcta ejecución del contrato con la Universidad de Burgos.

La empresa adjudicataria estará obligada a la realización de las actuaciones necesarias para resolver cualquier incidencia de funcionamiento que afecte al software objeto de este contrato y pondrá los medios que estime razonables en la resolución de los errores y fallos de funcionamiento que le comuniquen los interlocutores de la Universidad de Burgos.



Código de verificación : 0eda255271239efe



Además, la empresa adjudicataria estará obligada a la realización de las actuaciones necesarias para obtener de los logs del servidor de licencias la información de uso de dichas licencias (número máximo y mínimo de usuarios concurrentes, usuarios totales, número de ejecuciones, etc. en un periodo determinado).

4 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La configuración de las infraestructuras deberá cumplir las medidas especificadas por el Esquema Nacional de Seguridad para un sistema catalogado como de **nivel medio**.

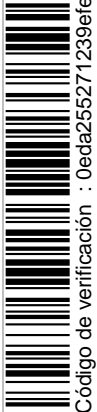
El personal asignado por la empresa adjudicataria deberá conocer y respetar la normativa de seguridad de información de la UBU (<https://www.ubu.es/normativa/normativa-de-administracion-y-gestion-general-de-la-universidad/seguridad-de-la-informacion>), así como los procedimientos establecidos por la Universidad que sean de aplicación en el ámbito del contrato.

5 PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos de carácter personal en el ámbito del servicio objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la normativa que la desarrolla.

También se compromete a tratar los citados datos, únicamente conforme a las instrucciones de la Universidad de Burgos y a no aplicarlos o utilizarlos con fin distinto al del servicio objeto de este pliego ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En Burgos,
La jefa del Servicio de Informática y Comunicaciones



Código de verificación : Oeda255271239efe